

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3 945

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de octubre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1400 de 20 de octubre del 2003 y DJC.03.2807 de 27 de octubre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03341 de 24 de octubre del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía ESPINOSA PAEZ S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

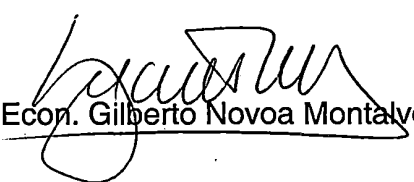
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

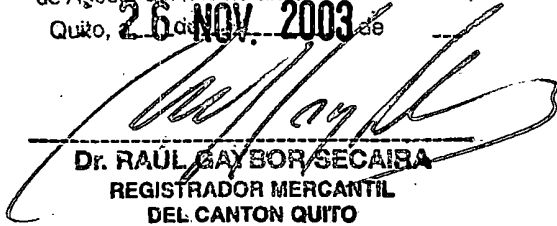
28 OCT. 2003


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

4 SNT/pes
EXP. 10351
9

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3519 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 26 NOV. 2003 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

